

Legislación Nacional

Decreto 233/2005 JUSTICIA MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Cese y designación de Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. Bs.As., 28/3/2005 VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que, por su próximo pase a situación de retiro, resulta necesario disponer el cese del Oficial de la Fuerza Ejército que se desempeña como Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS y nombrar el correspondiente reemplazo. Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete. Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 61 del Código de Justicia Militar, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL el dictado de la medida de que se trata. Que la presente medida se dicta con fundamento en los términos del Artículo 99, Inciso 12, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Cese, a partir de la fecha del presente Decreto, como Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, el Coronel Auditor D. Alberto Germán VIDAL (M.I.N° 6.891.707), nombrado por Decreto N° 894 del 8 de setiembre de 1997. ARTICULO 2° — Nómbrase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Auditor del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, al Coronel Auditor D. Roberto Daniel ROBELO (M.I.N° 7.682.743) del Hospital General 601 – Hospital Militar Central. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— José J.B. Pampuro.